<u>Y VISTOS</u>: La implementación del sistema lurix para la confección del expediente digital y la registración informática de libros reglamentarios.

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que el establecimiento del sistema lurix llevado a cabo por la Dirección de Informática del Poder Judicial permitirá la regular y automática registración de los datos que actualmente se incorporan a los libros de resoluciones y decisiones adoptadas por este organismo (art. 7 del Reglamento Interno del Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes), considerando que ello producirá mayor certeza en la información obtenida, garantizara veracidad en la información registrada, mejor organización y mayor certeza en los datos de origen y de tránsito por las diferentes instancias propias del fuero constitucional.

Que a tal fin se creó el organismo 1JE201 y se elaboraron el respectivo catálogo de actuaciones e instructivo para el fuero y materia especifica en cuanto al proceso de Juicio Político y demás actuaciones administrativas relativas al organismo a efectos de lograr efectividad y optimización en la gestión de este Alto Tribunal.

Por lo cual:

RESUELVO: 1°) Aprobar la implementación del sistema lurix de registración informática de expedientes y libros reglamentarios de las actuaciones correspondientes al Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes. 2°) Registrar, insertar, notificar y solicitar al Superior Tribunal de Justicia se dé a publicidad y difusión la presente con el catálogo de actuaciones e instructivo respectivo como anexo, el cual se encuentra en el sitio de Intranet del Poder Judicial de Corrientes (Iurix).Fdo. Dr. Alejandro A. Chain, Presidente, Dra. Maria Juliana Ojeda, Secretaria.